

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª N° 49

LAS CONDES, - 3 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5388 del 16 de Diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2014; el acuerdo N° 178-L / 2013 de la 803ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2013; el informe de imputación N° 586 de fecha 02 de Enero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N° 1236 de Policía de Investigaciones de Chile de fecha 30 de septiembre de 2013; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de diciembre de 2004.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** una subvención a la **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JEFATURA NACIONAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD, BRIGADA INVESTIGADORA DE ROBO METROPOLITANA ORIENTE, RUT 60.506.000-5**, por la suma de **\$15.914.000.-**
2. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de Enero de 2014.
3. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención:
 - a) **\$ 3.450.000** para gastos de mantención, reparación de vehículos en comodato de la unidad, seguros anuales y gastos de TAG de dichos vehículos;
 - b) **\$ 12.464.000** para gastos de operación, servicios, mantención e implementación de la unidad.
4. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos otorgados en subvención en el punto 3.
5. Los recursos del punto 3 se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad, en una cuota.
6. **IMPÚTESE** el gasto a :

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
ASIG. INTERNA	:	003	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
CONTRACUENTA	:	1210603009	
VALOR	:	\$ 15.914.000	
PROGRAMAS	:	\$ 15.914.000	PROGRAMAS SOCIALES



7. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
8. El presente Decreto será notificado a la **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JEFATURA NACIONAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD, BRIGADA INVESTIGADORA DE ROBO METROPOLITANA ORIENTE, RUT 60.506.000-5**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
9. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Interesado
- Contraloría Municipal
- Dir. Administración y Finanzas
- Secplan
- Dpto. Seguridad Ciudadana
- Dpto. Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes.